

EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN ECUADOR Y PERU

INTERCULTURAL AND BILINGUAL EDUCATION IN ECUADOR Y PERU

Giuseppe Vanoni Martínez¹ / Bernarda Franco²

Recepción: 28/09/2015; Evaluación: 30/10/2015; Aceptación: 20/11/2015

Resumen

Perú y Ecuador son dos países con un rico bagaje cultural, en los cuales las comunidades indígenas han tenido que luchar para reclamar sus derechos y así participar activamente en la vida económica y política del país, pero sin perder su identidad, es decir, sus lenguas, su cultura y sus tradiciones. Para mantener su identidad, es necesario recibir una educación justa, intercultural y bilingüe; estos dos países ya poseen una “Ley de Educación Intercultural Bilingüe” pero esto significó años de negociaciones, contando no siempre con el apoyo de sus gobiernos sino de diferentes ONGs u otras organizaciones.

Palabras clave: Educación, comunidades indígenas, bilingüismo, diversidad

Abstract

Peru and Ecuador are both countries with a rich cultural background, whose indigenous communities have struggled for gaining their rights to actively participate in the economic and political aspects of their countries, without losing their identities, in other words, their language, culture and traditions. In order to keep that identity, it is essential to receive a fair, intercultural and

bilingual education; these countries already have an “Intercultural and Bilingual Law of Education”, but this represented years of negotiations, not always supported by their governments but by different ONGs or other organizations.

Key words: Education, indigenous communities, bilingualism, diversity

Introducción

La interculturalidad conlleva la aceptación y la tolerancia de las diferencias para poder convivir gozando de un ambiente de igualdad, respeto y justicia. La educación es un factor fundamental para lograr esta ansiada interculturalidad porque nos empodera al proporcionarnos las herramientas necesarias para poder participar activamente dentro de la sociedad. Sin embargo, lograr un sistema de educación equitativo no es tarea fácil porque están involucrados intereses políticos y económicos que impiden, en muchos casos, la promulgación de leyes que aseguren el cumplimiento de las normas establecidas.

Cuando nos referimos a las diferentes etnias que habitan un país, la situación se vuelve aún más difícil porque se precisa de un sistema educativo que cuente con los medios necesarios para brindar una educación bilingüe que permita las interacciones interculturales sin que se pierdan las identidades. Desafortunadamente, conseguir estos medios no es sencillo, porque no

1 Profesor de la Universidad del Rosario de Colombia en Bogotá.

2 PhD. por la Universidad San Marcos de Lima, Perú, catedrática de la Universidad Católica de Guayaquil, Ecuador.

comprenden solamente recursos materiales sino humanos y, contar con un profesorado preparado adecuadamente para brindar este tipo de educación, demanda esfuerzo y compromiso de parte de los diferentes sectores de poder de un país. Ecuador y Perú son ejemplo de esta lucha constante por educar bajo una base de igualdad a todos sus habitantes, en especial a sus comunidades indígenas.

Una reflexión sobre la interculturalidad

Al hablar de interculturalidad, el estudio de Grignon y Passeron³ (1) sobre el conocimiento de las relaciones interculturales resulta un referente importante, al indicarnos que no se debe considerar a la cultura popular como un universo de significación autónomo, ni se debe creer que la dominación considera a la cultura dominada como heterogénea. Estos autores explican que el etnocentrismo de las clases hegemónicas o de grupos “cultos” asociados o aspirantes al poder, suelen mirar a lo diferente como “barbarie” o “incultura”. Podríamos deducir que estas concepciones de superioridad de los grupos de poder pueden llegar a obstaculizar las relaciones entre distintas culturas. En estas situaciones, es importante tener en cuenta aquello que la CEPAL⁴ (2) destaca sobre los derechos culturales, los cuales se deben concentrar en el desarrollo de las potencialidades y el respeto a las diferencias de cada grupo, así como a la protección del idioma, la historia y la tierra propia. Se deben respetar el derecho a la diferencia, a la integración y a la equidad.

Geertz⁵ (3) indica que lo que cada pueblo considera religión, arte o sentido común

cambia de un lugar y época a otro, destaca la importancia de encontrar características entre las culturas sin que sus diferencias fuesen ignoradas. Por su parte, García⁶ (4) introduce el término “interculturalidad en el conocimiento”, que en países como Ecuador y Perú se la puede apreciar, puesto que el índice de matriculación de indígenas en universidades tradicionales se incrementó. El mismo autor continúa explicando este cambio cultural y destaca la aceptación del multilingüismo, la aparición de universidades indígenas y la inmersión de los indígenas en la tecnología porque utilizan programas de computación para registrar sus mitos y cosmovisiones. Para que este conocimiento intercultural siga propagándose los países deben reconocer las diferencias de las minorías y las formas en que transmiten el conocimiento, asimismo, es importante admitir la pluralidad para la continuidad de Estados nacionales con base multicultural.

Educación intercultural en Ecuador

El Ecuador es un país multicultural, donde se hablan múltiples lenguas y, está integrado por pueblos indígenas, población negra y mestiza. Estos pueblos indígenas están ubicados en tres regiones del país: en la Costa, los Awa, Chachi, Tsáchila y Èpera; en la Sierra los Quichuas; en la Región Amazónica, los Cofanes, Sionas, Secoyas, Záparos, Huaos, y los Shuaras-Achuaras. Ellos han sabido conservar su lengua y su cultura. Sin embargo, Conejo⁷ (5) considera que aun cuando la población ecuatoriana se caracteriza por esta enorme riqueza, la educación que se ha ofrecido a los pueblos indígenas ha estado orientada tradicionalmente a promover su asimilación indiscriminada.

3 Grignon, Claude y Jean Claude Passeron. Lo culto y lo popular: miserabilismo y populismo en sociología y en literatura Buenos Aires: Nueva Visión, 1991.

4 CEPAL-IIDH. La igualdad de los modernos. Reflexiones acerca de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina. Costa Rica: CEPAL-IIDH, 1997.

5 Geertz, Clifford. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa, 1987.

6 García Canclini, Néstor. Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Barcelona: Paidós, 2011.

7 Conejo, Alberto. Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador. Quito: Revista Alteridad/Revista de Educación. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, 1998.

minada, lo que ha contribuido a limitar su desarrollo socio-cultural y económico. Este autor expresa que este tipo de educación ha propiciado una ruptura de la identidad de los pueblos indígenas junto a un racismo perjudicial para el país.

Martínez⁸ (6) manifiesta que la razón principal para establecer la educación bilingüe es la imposición de valores por parte de la escuela tradicional que atentaban contra la identidad indígena. No se promovía que el pueblo indígena pusiera en práctica sus tradiciones sino que, por el contrario, se incentivaba un blanqueamiento de la cultura indígena, poniendo en riesgo la existencia de dicha identidad. La educación era inequitativa, excluyente y no respetaba la cosmovisión indígena.

Ponce⁹ (7) indica que el sistema de lecto-escritura era deficiente, en especial para las mujeres indígenas, asimismo la repitencia ocurre, con mayor frecuencia, entre los niños y niñas indígenas de áreas rurales y de familias de bajos ingresos. En el sector pobre la tasa de repitencia es de 14% y en el sector no pobre es del 8%. Por lo regular, los niños que repiten los primeros grados escolares están en mayor riesgo de abandonar la escuela.

Desde la perspectiva de las comunidades indígenas, el sistema educativo ecuatoriano del sector rural indígena tenía muchas falencias¹⁰ (8), entre esas:

- Los maestros asignados a las comunidades indígenas desconocen la realidad multicultural del país y la educación que reciben estas comunidades contribuye a una ruptura de su identidad.

- La práctica de métodos memorísticos y repetitivos, el material didáctico empleado y la organización de los establecimientos educativos no han permitido que la población indígena desarrolle su creatividad y participe en la vida nacional.
- Los sistemas de evaluación y promoción influyen negativamente en la sociedad porque miden situaciones sin considerar el campo.
- La educación tradicional desvaloriza las prácticas sociales de los indígenas.
- Existe sobrevaloración de normas y se desvaloriza a la persona.
- La institución escolar no se relacionaba con las organizaciones locales.
- La institución escolar no ha mejorado las condiciones de los niños indígenas que no tienen las mismas oportunidades que los niños de habla hispana, porque siempre se beneficia a las situaciones ciudadanas. Es así que los niños indígenas aprenden a desvalorizar sus tradiciones con la consecuente pérdida de la identidad.

Institucionalización de la educación intercultural bilingüe y principios de la educación intercultural bilingüe

Se debe esperar hasta 1988 para que se establezca en la Constitución de la República el carácter multicultural del país y se reconozca el respeto por las lenguas vernáculas, costumbres y tradiciones de los indígenas, pero ni este avance podía detener la explotación a las etnias. Lograr que los indígenas gozaran de los mismos derechos que los demás ciudadanos, suponía reestructurar el rol de la educación y de las organizaciones indígenas.

Esta aceptación y reafirmación del carácter multicultural del país favorece las condiciones para que la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) firme un convenio con el Minis-

8 Martínez, Rodrigo. La educación como identificación cultural y la experiencia de educación indígena en Cotopaxi. Quito: Ediciones Abya - Yala., 1994

9 Ponce, Juan. La educación básica en el Ecuador: problemas y propuestas de solución. Quito: SIUSE, 2000.

10 MOSEIB, 1993. <http://www.comminit.com/la/node/323960>.

terio de Educación y Cultura MEC y presenten una propuesta educativa al Gobierno Nacional, que da como resultado la creación del Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB) el 15 de noviembre de 1988 y la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe, es decir que se oficializó el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe.

Por su parte los principios se centran en la formación de la persona teniendo como eje fundamental a la familia, así mismo se constituye a la lengua nativa como principal en el proceso de enseñanza aprendizaje. Y al idioma español se le da un rol de segunda lengua y de relación intercultural.

También es fundamental que los conocimientos y prácticas sociales de los pueblos indígenas, sean elemento integrador de esta educación intercultural bilingüe; por esta razón el currículo debe integrar los aspectos psicológicos, socioculturales y académicos acorde a las necesidades de los estudiantes¹¹ (9). En este Registro Oficial también consta que los educadores y los administradores de este modelo deben conocer los principios fundamentales de la educación intercultural bilingüe, así como también manejar con fluidez la lengua nativa, mantener buenas relaciones con la comunidad donde trabajaran, al igual que trabajar en programas de capacitación permanentes y, sobre todo, manejar las relaciones interculturales con disposición a conocer científicamente otras culturas.

Aceptación o rechazo a la educación intercultural bilingüe

Los principales detractores de esta ley fueron los docentes porque sentían que sus intereses y su status eran afectados, este sector estaba representado por los dirigentes de la UNE (Unión Nacional de Educadores) quienes, inclusive, organizaron

asambleas para decidir si debería aplicarse o no esta ley, algunas resoluciones que se dieron en estas asambleas contaron con el apoyo de ciertas comunidades indígenas.

Las comunidades indígenas estaban en desacuerdo con la utilización del quechua durante el proceso de inter-aprendizaje en los primeros niveles, aun cuando se han demostrado resultados exitosos.

Resultados de la primera década de la educación bilingüe

De acuerdo al Anuario Estadístico de la DINEIB se pueden obtener los siguientes datos: el primer año escolar en el que se implementó la Educación Intercultural Bilingüe fue 1989-1990. En el nivel pre-primario se impartió EIB en 4 provincias con 525 alumnos; de los profesores, 26 tenían nombramiento y uno tenía contrato. En el nivel primario se imparte EIB en 11 provincias con 38722 alumnos bilingües y 1667 maestros.

Es importante anotar que el índice de promoción estudiantil aumenta cuando el nivel de estudios es superior. Es así que mientras en primer grado el índice de promoción es de 85.1 %, en sexto nivel el índice es de 93.8%. Las provincias con mayores índices de matriculación fueron Chimborazo con el 43.5%, Morona Santiago con el 13% y Pichincha con el 10.1%.

En la primera década la matriculación en los sectores bilingües aumentó en un 105.8% (42001 estudiantes), la tasa de infraestructura creció en 54.6% (1082 establecimientos) y el personal aumentó a 261.6% 84361 (4361 docentes).

Modelo actual de la Ley de Educación Intercultural Bilingüe (Actualización del modelo del sistema de educación intercultural bilingüe, MOSEIB)

En Ecuador rige la Ley Orgánica de Educación Intercultural¹² (10), la cual fue

11 Ley de Educación. Registro Oficial No. 918 del 20 de abril de 1992. 1-14.

12 Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011.

aprobada el 11 de enero del 2011, sobre la cual se establece el Sistema de Educación Intercultural. El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, abarca desde el nivel de estimulación temprana hasta el nivel superior. Tiene entre sus objetivos que se respeten los ritmos de aprendizaje de las personas, los aspectos psicosociales, la capacidad creativa y los conocimientos ancestrales, sin ignorar los saberes y conocimientos de otras culturas sino más bien integrarlos a la sociedad para que contribuyan a su desarrollo, es decir, seguir los principios del Buen Vivir (Sumak Kawsay) que fueron incorporados en la Constitución de la República promulgada en 2008.

El organismo responsable de coordinar y regular este sistema educativo es la Dirección Nacional de Educación Intercultural cuya misión es “diseñar y desarrollar programas de educación de calidad, con pertinencia cultural, lingüística y ambiental, para atender las necesidades educativas y llegar a la plenitud de vida de los pueblos y nacionalidades (Sumak Kawsay), en relación con las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir y las políticas educativas y de gestión del Ministerio de Educación”.

Este MOSEIB actualizado, tiene como finalidad fortalecer la calidad de la educación con pertinencia cultural y lingüística a fin de desarrollar las habilidades y destrezas cognitivas, psicomotrices y afectivas de los estudiantes de nacionalidades y pueblos en las instituciones educativas interculturales bilingües.

Las bases sobre las que se sustenta el Moseib son: el respeto y el cuidado de la madre naturaleza; la persona, la familia y la comunidad como actores principales del proceso educativo y la formación a temprana edad (por medio de la Educación Infantil Familiar Comunitaria) que continúa y perdura a lo largo de toda la vida.

Educación Intercultural en Perú

Antecedentes

Durante la década del 70 se dieron cambios importantes en el sistema educativo peruano, entre ellos tenemos la Reforma Educativa. En la primera fase del Gobierno del General Juan Velasco Alvarado (1968-1975) se instauró la educación inicial, se promulgó la Ley General de Educación 19326 (1972) y se creó la Política Nacional de Educación Bilingüe-Bicultural (PNEB), que pretendía insertar en la educación aspectos culturales indígenas en sus formas tradicionales, tales como artesanía, constitución familiar y forma de organización familiar. Con la creación de la PNEB en 1972 y el Decreto de Ley No. 21156, que oficializó el quechua en 1975, Perú pasó a ser el primer país que impulsaba la educación bilingüe en América del Sur¹³ (11). El Art. 12 de la Ley General de Educación de 1972 estipulaba lo siguiente:

“La educación considerará en todas sus acciones la existencia en el país de diversas lenguas que son medios de comunicación y expresión de cultura, y velará por su preservación y desarrollo. La castellanización de toda la población se hará respetando la personalidad cultural de los diversos grupos que conforman la sociedad nacional y utilizando sus lenguas como vehículo de educación”¹⁴ (12)

En la segunda fase del gobierno militar del General Francisco Morales Bermúdez (1975-1980) se emitió el documento “Lineamiento de la Política Educativa Nacional” cuyo objetivo era anular la reforma educativa planteada por el gobierno anterior. A pesar de esta nueva política educativa y de la falta de apoyo gubernamental, varios programas de educación bilingüe de la región amazónica y andina continuaron funcionando.

13 Decreto de Ley No. 21156, 1972.

14 Ministerio de Educación de Perú, 1972, 29.

Hay que esperar hasta 1982 para que en el Gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry se reanude la política lingüística pro-lenguas indígenas que en la Constitución de 1979 declaraba:

“El Estado promueve el estudio y conocimiento de las lenguas aborígenes. Garantiza el derecho de las comunidades nativas a recibir educación primaria, también, en su propio idioma y lengua”¹⁵ (13).

Durante la década del 80 no se relaciona a la educación como factor de cambio de la sociedad, es así que el Estado no le brinda la atención necesaria y son las instituciones y ONGs bajo el apoyo de organismos internacionales quienes toman a su cargo la educación bilingüe. Es en esta década que surgen las primeras federaciones indígenas, entre las cuales destaca AIDSESEP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana), que comienza luchando por defender y recuperar los territorios ancestrales de los pueblos indígenas para después preocuparse por los asuntos educativos de esas comunidades.

En 1989 el término “castellanización” fue sustituido por “segunda lengua” a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁶ (13). En el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2001) se tomaron medidas que no resultaron suficientes para promover cambios en la educación y asegurarle un futuro en constante desarrollo; entre esas medidas tenemos el seguro escolar para estudiantes de centros educativos públicos para niños de 3 a 18 años, el carácter obligatorio de la educación inicial, capacitación limitada de profesores y construcción excesiva de edificios escolares. Este gobierno no llegó a formular una política educativa lingüística y democrática consistente y continua.

Una de las causas de esta “inconsistencia” puede deberse al paso de nueve ministros de Educación que, a pesar, de haber formulado distintas propuestas, la falta de continuidad y de estabilidad no permitieron que se dieran cambios significativos en el sistema educativo. En 1997 se presenta la Nueva Estructura del Sistema Educativo Peruano, que aunque traía consigo algunas propuestas interesantes, no fue aceptada por diversos sectores de la sociedad peruana, entre ellos por el Magisterio Nacional. Tal vez una de las causas de este rechazo fue la falta de participación y consenso de la sociedad y de los especialistas del área en esta propuesta, además de la recesión productiva del país, el aumento del desempleo, la privatización de la economía del país y la presencia de casos de corrupción. Es en este momento, que la sociedad peruana decide intervenir a través de la formación de instituciones como el Foro Peruano, el IPAE (Instituto Peruano de Administración de Empresas), entre otros, que ayudaron a generar cambios educativos de considerable importancia.

Entre los aspectos dignos de rescatar en esta administración, se tiene la Constitución Política del Perú promulgada durante este período (1993), en la cual destaca el Art. 2:

“Todas las personas tienen el derecho a sus identidades étnicas y culturales; es papel del Estado peruano reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la nación, además de promover la Educación bilingüe e Intercultural según las características de cada zona del país, preservando así las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas de sus ciudadanos”¹⁷(14).

Como era declarado por el Ministerio de Educación en 1991, la política oficial de este país heterogéneo buscaba la unidad en

15 Constitución Política del Perú, 1979.

16 Constitución Política del Perú, 1979.

17 Constitución Política del Perú 1993.

la diversidad a través de la elaboración de currículos diversificados que respondan a la pluralidad lingüístico-cultural del país.

A pesar de que en este gobierno se firmó una resolución mediante la cual diez institutos pedagógicos superiores funcionarían como centros de formación docente experimental en Educación Bilingüe Intercultural, no puede decirse que este gobierno haya participado activamente en la implementación de ese tipo de educación. Es así como el Ministerio de Educación perdió su categoría, dejó de ser Dirección Nacional y pasó a ser Unidad Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (UNEBI), la cual dependía de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria. Durante el período de 1996-2000, al no existir una política sobre interculturalidad la UNEBI tuvo libertad para elaborar planes de acción en dos líneas de trabajo: en la preparación de textos didácticos en lenguas indígenas y en la versión del Plan Nacional de Capacitación Docente (PLANCADEBI). Durante estos 4 años sólo el 10% de la población escolar de lengua vernácula fue atendida y la EBI sólo fue ofrecida en escuelas primarias de zonas rurales, sin preocuparse de la educación primaria y secundaria de las zonas urbano-marginales hacia donde emigran los niños indígenas con sus familias¹⁸ (15).

Educación Intercultural Bilingüe en la actualidad

En el 2002 durante el Gobierno de Alejandro Toledo se dictó la Ley 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural¹⁹ (16). Esta ley, que continúa vigente, reconoce que la diversidad cultural es un valor y por lo tanto se fomenta la educación intercultural bilingüe en las regiones con mayor cantidad de población indígena. Esta Ley

se fundamenta en los siguientes artículos:

- 1) Estado y reconocimiento de diversidad cultural
- 2) Plan nacional de educación bilingüe.
- 3) Instituciones educativas
- 4) Docentes bilingüe
- 5) Planes de estudio
- 6) Medios de expresión y comunicación social
- 7) Eliminación de discriminación racial.

En los artículos mencionados, se trasluce el objetivo principal de esa Ley de Educación, que es de eliminar las barreras entre culturas dentro de un mismo país y ofrecer una educación igualitaria, respetando las características de los grupos étnicos

En la Ley General de Educación # 28044 promulgada durante el gobierno de Alejandro Toledo, se reafirma que la educación bilingüe intercultural debe ofrecerse en todo el sistema educativo, por tanto, se obliga a los docentes dominar la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano, y asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación. Con estas medidas se preservan las lenguas indígenas y se promueve su desarrollo y práctica²⁰ (17).

Para el año 2012, se nombra a la Dirección Intercultural Bilingüe y Rural (DIGEIBIR), como el organismo responsable de orientar la política nacional de educación, en las etapas, modalidades, niveles ciclos y programas del sistema educativo nacional. De esta forma queda establecido un organismo como el encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley²¹ (18).

Ecuador y Perú: dos países multiculturales, multiétnicos e interculturales. ¿Se asemejan sus sistemas de educación?

18 Huamán, Melchor. Educación Bilingüe Intercultural (EBI) en el Perú. Siglo XXI, s.f.

19 Ley 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural, 2002.

20 Ley 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural, 2002.

21 Decreto Supremo No. 006-2012-ED., 31 de marzo de 2012.

Para responder esta interrogante, a continuación se presenta una tabla (**ver tabla 1**) donde se recogen de diferentes aspectos de los dos países, lo que permite obtener una visión holística de la situación.

Tabla 1
Comparativo de diferentes variables académicas entre Ecuador y Perú

Variables	PERÚ	ECUADOR
SISTEMA EDUCATIVO: niveles y modalidades.	<p>Sistema Educativo (Ley General de Educación, Ley N° 28044 (julio 2003))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapas: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Básica - Educación Superior • Modalidades <ul style="list-style-type: none"> - Educación Básica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación Básica Regular ✓ Educación Básica Especial ✓ Educación Básica Alternativa - Educación Superior: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación Universitaria ✓ Educación No Universitaria. • Niveles: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Básica regular: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación Inicial: de 0 a 5 años ✓ Educación Primaria ✓ Educación Secundaria - Educación Básica Alternativa: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de niños y jóvenes adultos. - Educación Especial: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inicial ✓ Primaria - Educación Superior: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Universitaria ✓ No Universitaria • Ciclos: <ul style="list-style-type: none"> - Educación básica regular: 7 ciclos - Educación Básica alternativa: 3 ciclos - Educación Básica especial: 5 ciclos - Educación Técnico – Productiva: 2 ciclos. • La modalidad de Educación a Distancia se aplica tanto a la etapa de educación básica, como a la educación superior. <p>Proyecto Educativo Nacional: 2006 – 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborado en articulación a la propuesta del Consejo Nacional de Educación por un Foro Nacional con significativa participación del Estado y la sociedad civil. • El objeto de un Proyecto Educativo Nacional se sitúa en dos dimensiones: una educación para la realización personal de todos los peruanos y una educación para la edificación colectiva de la democracia y del desarrollo del país. • Seis objetivos estratégicos, con resultados y políticas: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Educación Autoridad Educativa Nacional: ministro/a de Educación. Conformada por cuatro niveles de gestión: <ul style="list-style-type: none"> ✓ uno de carácter central ✓ tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües”. • Consejo Nacional de Educación. <p>Niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial: atención a niños/as de 0 – 5 años • Educación Básica: 10 años de estudio • Bachillerato: 3 años de estudio <ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Técnico - Bachilleratos complementarios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnico – productivo ✓ Artístico <p>Tipos de educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escolarizada: con tres niveles: <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de educación Inicial - Nivel de educación Básica - Nivel de educación bachillerato • No escolarizada <p>Modalidades del Sistema Nacional de Educación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación Presencial 2. Educación Semipresencial 3. A distancia <p>Sistema de Educación Intercultural Bilingüe</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Autoridad Educativa Nacional; b. El Consejo Plurinacional del Sistema Intercultural Bilingüe; c. Subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con sus niveles desconcentrados: zonal, distrital, circuitual y comunitario; y los organismos de coordinación en los respectivos niveles; d. La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe; y, e. El Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales del Ecuador. <p>Plan Decenal de Educación: 2006 – 2015: ocho políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universalización de la educación inicial de 0 a 5 años. • Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad. - Objetivo 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. - Objetivo 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad. - Objetivo 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. - Objetivo 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. <p>El Ministerio de Educación, en el 2011, inició la evaluación del proceso de descentralización educativa. De acuerdo a la Ministra “la gestión educativa debe llegar a los gobiernos regionales”. Según el Índice de Competitividad Global, Perú se encuentra en el puesto 69²² (19)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la población estudiantil del Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente. • Erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos. • Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas. • Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición de cuentas del sistema educativo. • Revalorización de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida. • Aumento del 0,5% anual de la participación del sector educativo en el PIB hasta el año 2012, o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB. De acuerdo al Índice de Competitividad Global 2012-2013, Ecuador está en el puesto 76²³ (20)
<p>MAGISTERIO: Formación inicial y continua.</p>	<p>El Ministerio de Educación implementa el Sistema de Formación Inicial que prepara a los profesores para el desempeño eficaz y eficiente de sus responsabilidades educativas en los lugares en los que laboren.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Subsistema de Formación Inicial está a cargo de: <ul style="list-style-type: none"> - Las Escuelas de Formación Artística – ESFA - Los Institutos Superiores (que ofrecen formación Pedagógica y Técnica) – IS - Los Institutos Superiores Pedagógicos – ISP • Existen cuatro grandes temas sobre los cuales está trabajando el área de Formación Inicial: <ul style="list-style-type: none"> - El proceso de admisión - Fortalecimiento de las capacidades de los formadores - La propuesta curricular - La evaluación institucional • Existen 341 escuelas e institutos pedagógicos y 53 facultades universitarias de educación. • Los esfuerzos por mejorar la calidad educativa empezaron en el 2008, con la prohibición de crear más facultades y la restricción del número de vacantes en las existentes, y con la aplicación de la Ley de Carrera Pública Magisterial, que define contratos y sueldos en base a los méritos. • Resultados de la evaluación docente: mitad de maestros evaluados no pudo realizar cálculos aritméticos simples. En la última prueba, marzo 2011, de 146.436 postulantes, sólo el 11% clasificó al obtener una nota mayor a 14. 	<p>Ingreso al magisterio: por concurso, con pruebas por especialidad, calificadas con lectores ópticos.</p> <p>Formación Inicial: Las Universidades cuentan con Facultades de Ciencias de la Educación, que ofertan las carreras en esta área, con diversas especialidades: educación inicial, educación especial, administración educativa, especialidad en matemática, idiomas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente existe un déficit de estudiantes para las carreras en educación. <p>La Formación continua se desarrolla a través del sistema del Ministerio de Educación, quien hace la publicación, durante el año, de los cursos a los cuales los profesores deben asistir obligatoriamente y aprobarlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionalmente el Ministerio trabaja con universidades en las capacitaciones dirigidas a profesores y directivos de las instituciones educativas. <p>Actualmente existe la Universidad de Educación – UNAE, que se encarga directamente de la formación docente.</p>

22 Schwab, Klaus. The Global Competitiveness Report 2015-2016. Ginebra: World Economic Forum, 2015
 23 Schwab, Klaus. The Global Competitiveness Report 2015-2016. Ginebra: World Economic Forum, 2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Balance del proceso de evaluación docente tiene dos aristas: mejora de los sueldos docentes e inserción de la corrupción. • El Sistema de Formación Continua de Profesores promueve el desarrollo profesional, personal y social de todos los profesores, con el propósito de mejorar los procesos formativos de los estudiantes. El Sistema se apoya en dos subsistemas que deben articularse y complementarse para el efectivo desarrollo de la propuesta de formación continua: <ul style="list-style-type: none"> - El subsistema de Formación en Servicio, con varios Programas: <ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP 2007-2011) - Programa Nacional de Formación en Servicio (PNF 2002-2006) - Plan Nacional de Capacitación Docente (PLANCAD 1995-2001). • Sistema de Formación a Distancia: acciones de capacitación continua de docentes, que incluye el uso de entornos virtuales así como de otros soportes. 	
<p>EDUCACIÓN SUPERIOR: universitaria y no universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La educación Superior está destinada a la investigación, creación, difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país. <p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Superior universitaria; duración de 5 años, salvo Medicina que dura de 6 a 7 años. - Educación Superior no-universitaria: Tecnológica, Pedagógica o de Artes. De 2 a 4 años. - El sistema contempla la Certificación de competencias profesionales, definida en la Ley 28740 del sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. <p>Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Educación. - CONEAU: Consejo de Evaluación, Acreditación y certificación de la calidad de la educación Superior Universitaria. - Las Universidades públicas y privadas constituyen la Asamblea Nacional de Rectores. En el ámbito regional los Rectores constituyen Consejos Regionales. <p>Instituciones del Sistema de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas e instituciones superiores, - Centros superiores de postgrado - Universidades. <p>-Según el censo de 2007, un 31,1% de la po-</p>	<p>Nueva Ley Orgánica de Educación Superior: 2010.</p> <p>Organismos Públicos que rigen el Sistema de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Educación Superior (CES) - Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la educación Superior (CEAACES). <p>Organismos de Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asamblea del Sistema de Educación Superior - Comités Regionales Consultivos de Planificación de la educación Superior. <p>Instituciones del Sistema de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme a la Ley; y, - Los Institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme a la Ley. <p>Niveles del Sistema de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico o tecnológico superior - Tercer nivel, de grado. - Cuarto nivel, de postgrado. - Actualmente la educación es obligatoria hasta el bachillerato y gratuita hasta el tercer nivel universitario. <p>Actualmente en procesos de evaluación y acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 14 Universidades categoría “E” cerradas. <p>Reglamento de Tipologías de Universidades:</p>

	<p>blación ha completado el ciclo de educación superior, dividiéndose en un 15,1% de educación superior no universitaria y un 16% de educación superior universitaria.</p> <p>Nueva Ley Universitaria: Dictada el 8 de Julio del 2014: Impone cambios profundos en la educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades de docencia con investigación. - Universidades orientadas a la docencia. - Universidades de educación continua • Nueva evaluación para el año 2016. <p>Educación Superior No Universitaria: lo comprenden los estudios realizados en los Institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de arte y conservatorios superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios orientados al desarrollo de habilidades y destrezas que permitan al estudiante el saber hacer. - Según el documento “Examen Periódico UNIVERSAL 2008 – 2011: II Ciclo – 2012”, en los últimos cinco años, el acceso a la educación universitaria creció: en la población de escasos recursos de 7,1% a 17,2%; en la población afroecuatoriana de 9,5% a 17,8%, y en el caso de los pueblos indígenas, de 6,5% a 14%. El año 2011, la tasa neta de matrícula en educación superior fue de 33,6% para mujeres y el 28,3% para hombres.
--	--	--

Fuente: elaboración propia

La tabla 1 hace comparativo entre los dos países objeto de este estudio e ilustra de manera objetiva y clara que tanto Perú como Ecuador, tienen un Sistema Nacional de Educación estructurado dentro de diferentes niveles bastante similares entre sí, ubicando a los estudiantes de acuerdo a la edad cronológica para que aprendan de acuerdo al desarrollo evolutivo que implican las diferentes edades; sin embargo, a pesar de tener una estructura parecida, de acuerdo al Informe de Competitividad Global 2012-2013 Perú se encuentra en el puesto 69 y Ecuador está en el puesto 76, lo cual significa que sí existen diferencias de fondo, que podrían residir en la capacitación docente, es así que las universidades ecuatorianas fueron sometidas en dos oportunidades a una evaluación profunda que significó el cierre de algunas y la reestructuración de otras para poder permanecer en el Sistema de Educación Superior. Asimismo, se elevaron las exigencias a los profesores universitarios, quienes deben contar con un título de PhD o su equivalente, el cual es ofrecido en pocas áreas de

estudio en el Ecuador, en cambio, en Perú la oferta de títulos de Doctorados (cuarto nivel) es variada y de nivel académico competitivo. Esta situación en lugar de alejar a los dos países ha significado un proceso de movilización de profesionales ecuatorianos al país vecino del sur para capacitarse.

Conclusiones

Siglos de desigualdades, injusticias, desarraigo cultural y social caracterizaron las vidas de la mayoría de las comunidades indígenas de Perú y Ecuador, por lo tanto, lograr la reivindicación de sus derechos ha sido una tarea ardua y, en muchos casos, conflictiva.

Entre sus derechos, está la conservación de su identidad que comprende sus tradiciones, lengua, creencias y forma de vivir. Una herramienta eficaz para lograr la preservación de las identidades es la educación; lamentablemente, el sistema educativo de estos países siempre favoreció a la mayoría y no a la población indígena y, aunque, se promulgaron leyes de educación

intercultural bilingüe hace algunas décadas, la batalla por conseguir la igualdad no puede darse por terminada hasta que todos los sectores de la población acepten genuinamente ese concepto de igualdad permitiendo que la interculturalidad sea una realidad y no solamente un discurso político durante las campañas electorales.

Asimismo, el sistema de educación intercultural demanda de programas de capacitación y actualización constante para los docentes y de mantenimiento de la infraestructura escolar, así como de la revisión de planes curriculares coherentes con el contexto y con la época.

Bibliografía

- Grignon, Claude y Jean Claude Passeron. Lo culto y lo popular: miserabilismo y populismo en sociología y en literatura Buenos Aires: Nueva Visión, 1991.
- CEPAL-IIDH. La igualdad de los modernos. Reflexiones acerca de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina. Costa Rica: CEPAL-IIDH, 1997.
- Geertz, Clifford. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa, 1987.
- García Canclini, Néstor. Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Barcelona: Paidós, 2011.
- Conejo, Alberto. Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador. Quito: Revista Alteridad/Revista de Educación (1998):64-82
- Martínez, Rodrigo. La educación como identificación cultural y la experiencia de educación indígena en Cotopaxi. Quito: Ediciones Abya - Yala, 1994.
- Ponce, Juan. La educación básica en el Ecuador: Problemas y propuestas de solución. Quito: SIISE, 2000.
- MOSEIB, 1993.
- Ley de Educación. Registro Oficial No. 918 del 20 abril de 1992. 1-14
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011
- Decreto de Ley No. 21156, 1972.
- Ministerio de educación, 1972: 29
- Constitución Política del Perú, Lima, 12 de julio de 1979
- Constitución Política del Perú, Lima, 31 de octubre 1993.
- Huamán, Melchor. Educación Bilingüe Intercultural (EBI) en el Perú. Siglo XXI, Ley 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural, Lima, 16 de agosto del 2002
- Ley General de Educación No. 28044, Lima, 29 de julio del 2003
- Decreto Supremo No. 006-2012-ED. 31 de marzo del 2012.
- Schwab, Klaus. The Global Competitive-ness Report 2015-2016. Ginebra: World Economic Forum, 2015.
- Schwab, Klaus. The Global Competitive-ness Report 2015-2016. Ginebra: World Economic Forum, 2015.